



CIRCULAR EXTERNA

A: Representantes
Todos los Sujetos Obligados

De: Mayor General
DENIS MEMBREÑO RIVAS
Director General

Asunto: Enmienda a la Lista de Sanciones de 1267

Fecha: Jueves 31 de mayo de 2018

Referencia: UAF-C.E.-1762-2018



Estimados Señores Representantes:

1. En función de la implementación del **Decreto No. 17-2014 - Decreto para la Aplicación de Medidas en Materia de Inmovilización de Fondos o Activos Relacionados con el Terrorismo y su Financiamiento conforme las Resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) y Sucesivas, Resolución 1988 (2011) y Sucesivas y Resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas** y de la **Resolución 2253 (2015)** del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Unidad de Análisis Financiero les remite:
 - a. La última actualización de la Lista 2368 (2017), sucesiva de la Lista 1267 (1999), la cual fue publicada el 29 de mayo de 2018 y que consiste en la enmienda de la designación de:

Personas naturales
1. DJAMEL LOUNICI.
 - b. El comunicado de prensa del Departamento de Información Pública de la División de Medios y Noticias de la ONU en que se detalla el contenido de la actualización de la Lista, la cual también estará a su disposición en <http://www.uaf.gob.ni/index.php/lista-onu/2018>.
2. Los documentos referidos les son enviados con el fin de que pongan al día sus listas internas y puedan ejecutar procedimientos de debida diligencia de conocimiento con información actualizada.
3. Comunique de forma confidencial a la UAF el resultado de sus revisiones a través del **Reporte de Detección e Inmovilización de Activos** implementado en el Sistema de Reportes en Línea (SIREL).
4. Para efectos de actualización de sus respectivas listas internas, pulse el siguiente URL sobre la Lista 2368 (2017) en https://www.un.org/sc/suborg/en/sanctions/1267/aq_sanctions_list

Atentamente,

CC. Archivo